

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-611
Salta, 10 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.494/18
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 099/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 203 la Secretaria Académica informa que los Ing. Fernando Luis Soria y Marcelo Troxler Raposo manifiestan su voluntad de no promocionar en el cargo en concurso.

Que la promoción de la Ing. Tejerina se tramitó por expediente N° 10.307/20 (R-CDNAT-2021-0002).

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-**, en atención a la Pandemia COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el **PROTOCOLO DISPO** para la **PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES** en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21 emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que mediante Resolución CS N° 108/21 el Consejo Superior de esta Universidad convalida la mencionada Resolución Rectoral N° 520/21.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

**SEDE CENTRAL
ESCUELA DE AGRONOMÍA**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-611
Salta, 10 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.494/18
Cuerpos I y II

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS: 2013
ASIGNATURA: PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 16 de agosto al 5 de setiembre de 2021 en cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 6 de setiembre de 2021 a horas 14:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 24 de setiembre de 2021 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 099/19 y Resolución R-CDNAT-2018-602, a saber:

TITULARES

Ing. ANGEL REYNALDO ROJAS VILLENA
MSc. HUGO ARMANDO JOSE ERBETTA
Mg. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH

SUPLENTE

Dra. ANA ISABEL MASSIE
Ing. SERGIO PABLO COLINA
Dra. PATRICIA SILVIA PROPERSI
Esp. JORGE DANIEL MARTINEZ
Dr. ALFREDO LUIS PAIS
Ing. JUAN ALFREDO BARBARICH
Mg. SILVIA ANA CARLA CRAVERO
Ing. LUCIANO BRESSANINI

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Mag. LELIA BEATRIZ LOZANO
ESTAMENTO DE AUXILIARES DE LA DOCENCIA: Ing. MIRIAM ESTER OCHOA
ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sr. CAMILO DIAZ

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante liberado por el Ing. Carlos Alfredo Herrando y comprendido en la Resolución CS N° 259/18.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-611
Salta, 10 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.494/18
Cuerpos I y II

"General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y en el horario de 14:00 a 18:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7°: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Currículum Vitae (4 copias impresas).
3. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
4. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital toda la documentación declarada (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21).

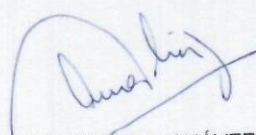
ARTÍCULO 8°: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

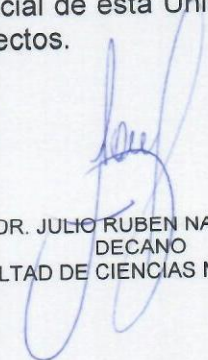
ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, Cátedra, Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle Tejerina, publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES